RESOLUCIÓN Nº 362/2026

POR LA CUAL SE NOMBRA FUNCIONARIA EN EL CARGO DE "DIRECTORA" DE LA CARRERA DE "LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGÍA" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (FACISA) FILIAL LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

Saltos del Guairá, 01 de octubre del 2026.

VISTA:

La solicitud de nombramiento de funcionaria en el cargo de "Directora" de la carrera de "Licenciatura en Fisioterapia y Kinesiología" de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA) filial La Paloma del Espíritu Santo, presentada por la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que fue aprobada la **Ley Nº 7609/2025,** "*QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026*" **y el Decreto N° 5.311/2026,** *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"*, en la cual se halla previsto el rubro para el cargo de Director para la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el cargo de "**Directora"** es dependiente directamente de la máxima autoridad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNICAN, por lo tanto se trata de un **cargo de confianza y sujeto a libre disposición**, de conformidad a la establecido en el **Art. 8º de la Ley 1626/2000 de la Función Pública** que establece: son cargos de confianza y sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas:

…..**Inc. e) los directores** jurídicos, económicos **o similares de los organismos o entidades del Estado**, con excepción de los que integran la carrera de la función pública.

Que cabe mencionar el **Art. 182 del Anexo al Decreto Reglamentario 5.311/2026,** el cual establece: Los cargos vacantes disponibles al 31 de diciembre de 2026 podrán ser utilizados conforme a los procedimientos detallados a continuación:

Inc. b) ***No se requerirá autorización del EEN ni del MEF para el nombramiento*** *de* ***nuevo personal*** *o promoción de funcionarios en los cargos presupuestados de: b.1) Ministros, b.2) Viceministros, b.3) Asesores, b.4)* ***Directores****, y b.5) Aquellos utilizados para Movilidad Laboral. Los cargos citados en estos numerales no serán concursados.*

Que con el nombramiento de este cargo vacante lo que se busca es optimizar y regular el funcionamiento administrativo y académico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNICAN y de esa manera consolidar la gestión como un todo.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **Inc. b)** Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Canindeyú; **Inc. e) Nombrar y remover al personal administrativo del Rectorado y, a propuesta de los Decanos, a los funcionarios de las Facultades; Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

....////....

RESOLUCIÓN Nº 362/2026

RESUELVE:

Art. 1ro. NOMBRAR a la Lic. **Araceli Manuela Rodríguez Acosta**, con C.I. Nº 4.863.424, en el cargo de **"Directora" de la carrera de "Licenciatura en Fisioterapia y Kinesiología"** de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA) filial La Paloma del Espíritu Santo, **cargo de confianza** dependiente directamente de la máxima autoridad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la **categoría G16, Línea 74.000** y con antigüedad desde el mes **de octubre del 2026**, por los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Art. 2do. AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de Asignaciones Complementarias en concepto de **"Bonificaciones y Gratificaciones", por grado académico,** bajo el objeto de gasto 133, de **Gs. 500.000.-** desde **octubre del 2026,** a **Araceli Manuela Rodríguez Acosta**, con C.I. Nº 4.863.424 "Directora" de la carrera de "**Licenciatura en Fisioterapia y Kinesiología**" de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), filial La Paloma del Espíritu Santo.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ

M.Sc. Cándida Román Martínez
Rectora en ejercicio